



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

REGISTRO SIAPER

DECRETO N° 1062

CHIGUAYANTE, 27 MAR. 2015

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley N° 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO : 1) Desígnese a Don(a) **CAPRILLE JOFRE LUIS EDUARDO**, R.U.T. N° en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIO** en **ADMINISTRACION CENTRAL**, a contar del 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, y/o hasta que sus servicios sean necesarios o se configure cualquier causal de término de la relación laboral contempladas en el artículo 48 de la Ley 19.378, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas, con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.

2) Para todos los efectos legales Don(a) **CAPRILLE JOFRE LUIS EDUARDO** queda asimilado(a) en la categoría **F**, nivel **15**.

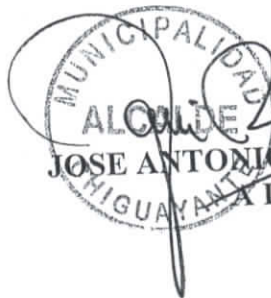
3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por cargo vacante.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Región del Bío-Bío
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Director de Control
- ◆ Departamento Personal
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo



JARV/LTS/VRB/LBG/ARG/pvn

31 MAR 2015

DIRECCION
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE